



## ***Marmaronetta angustirostris***

(Ménétriès, 1832)

### **CONSIDERACIÓN “EN SITUACIÓN CRÍTICA”**

(Ley 42/2007, de 13 de diciembre, *del Patrimonio Natural y la Biodiversidad*, artículo 60.2)

(Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, *para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas*, artículo 10).

<b>Nombre vulgar</b>	Castellano: <b>cerceta pardilla</b> Catalán: <b>xarxet marbrenc</b> Gallego: <b>cerceta parda</b> Vasco: <b>zertzeta marmolairea</b>
<b>Posición taxonómica</b>	Phylum: Chordata Clase: Aves Orden: Anseriformes Familia: Anatidae Género: <i>Marmaronetta</i>
<b>Situación actual de catalogación</b>	<p><b><u>Catálogo Español de Especies Amenazadas</u></b></p> <p>Categoría: <b>En peligro de extinción</b> Norma: Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero Fecha: BOE 46, de 23/02/2011</p> <p><b><u>Normativa europea</u></b></p> <p>- Directiva 2009/147/CE de Aves: Anexo I</p> <p><b><u>Acuerdos y Convenios Internacionales</u></b></p> <p>- Convenio de Berna: Apéndice II</p> <p><b><u>Listas y Libros Rojos</u></b></p> <p>Nacional: En peligro crítico (CR). Libro Rojo de las Aves de España (Green et al., 2004) Mundial: Vulnerable (VU). Lista Roja de UICN (BirdLife International 2012)</p>
<p><b>EVALUACIÓN DE CRITERIOS PARA LA CONSIDERACIÓN DE SITUACIÓN CRÍTICA DE <i>Marmaronetta angustirostris</i></b> <b>(Criterios Orientadores para la inclusión de taxones y poblaciones en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, Resolución de 6 de marzo de 2017 –BOE nº65 de 17/03/2017-)</b></p>	
<b>Declive del tamaño poblacional</b>	Los censos realizados con la especie han mostrado una tendencia regresiva, desde las primeras referencias del siglo XIX que indicaban la existencia de miles de parejas en distintos puntos de España, a los pocos cientos (rango de 100-700, según estimas conjuntas de Valverde 1964, Hidalgo 1991, Navarro y Robledano 1995) censados en las décadas de 1950-1960. Posteriormente, se en la década de 1970 se evidenció un descenso importante del número de parejas reproductoras, hasta su práctica desaparición. Tras ello, se inició una

ligera recuperación en la década de 1980 (Green 2007, Generalitat Valenciana 2013), alcanzándose los máximos numéricos en los últimos treinta años en España en 1988 con 250 parejas reproductoras. Posteriormente, a partir de 1994, se iniciaron censos sistemáticos de la población reproductora en la mayoría de comunidades autónomas con presencia de la especie (Figura 1, Grupo de Trabajo de cerceta pardilla, malvasía cabeciblanca y focha moruna, 2014).

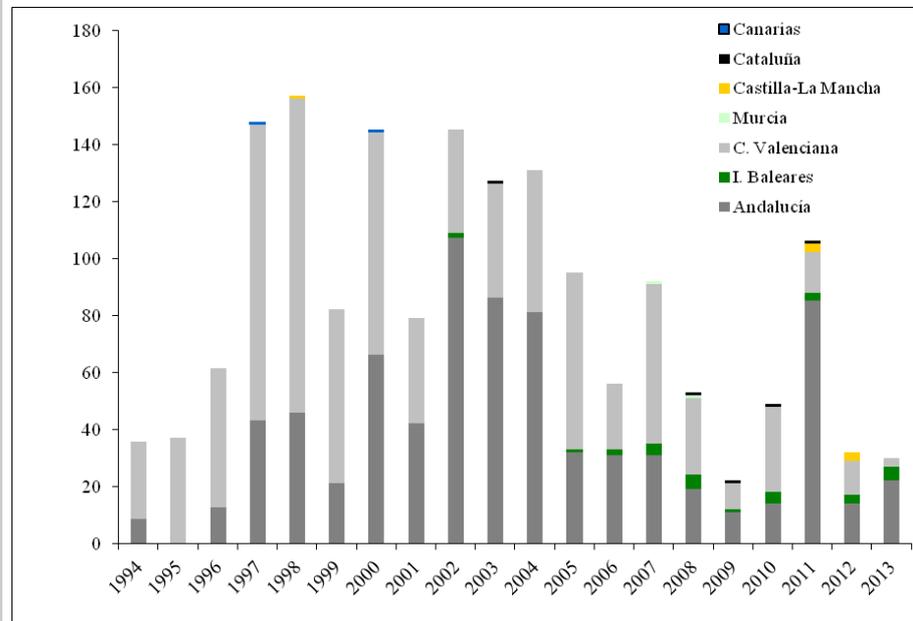


Figura 1. Evolución del número de parejas reproductoras de cerceta pardilla *Marmaronetta angustirostris* en distintas comunidades autónomas entre 1994 y 2013. Fuente: Grupo de trabajo de la cerceta pardilla, malvasía cabeciblanca y focha moruna, 2014.

La información más actualizada disponible (Grupo de Trabajo de cerceta pardilla, malvasía cabeciblanca y focha moruna, 2014) muestra una tendencia regresiva, siendo 30 el número de parejas censadas en 2013. La reducción en la población en los últimos 10 años o tres generaciones podría alcanzar el 80%, desde las 145 censadas en 2002.

En base a lo anterior, para este criterio no se cumplirían los umbrales establecidos en los *Criterios Orientadores para la inclusión de taxones y poblaciones en el Catálogo Español de Especies Amenazadas*, para la consideración de la cerceta pardilla “en situación crítica”.

### Evolución del área de distribución

La regresión del área de distribución y ocupación de la cerceta pardilla, entendida ésta como los humedales con presencia de la especie durante la época de reproducción o invernada (Figura 2) a los efectos del cumplimiento de los *Criterios Orientadores para la inclusión de taxones y poblaciones en el Catálogo Español de Especies Amenazadas* -dado que resulta complejo y sesgado considerar la extensión total de cada uno de los humedales, porque la especie podría no ocupar dicha extensión total-, ha sido puesta de manifiesto en distintos trabajos recopilatorios (por ejemplo, Junta de Andalucía 2013). En el período 2002-2013 se ha registrado la reproducción de la especie en 26 humedales distintos (Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, 2013), mientras que en los censos más recientes disponibles de 2013 el número de localidades con presencia de reproducción ha sido de 13, y en 2012 de 7 localidades. Considerando que dentro de los últimos 30 años la reproducción se hubiera producido simultáneamente en los 26 humedales registrados (no existen datos disponibles anteriores a 2000), la reducción del área de ocupación podría alcanzar un valor del 73,2%, desde 26 hasta 7 localidades, muy próximo al del 75% requerido en los Criterios Orientadores. Comparando la superficie de los humedales en los que se reprodujo la cerceta pardilla, entre 2002 y 2013

(Conferencia Sectorial de Medio Ambiente 2013, Grupo de Trabajo de cerceta pardilla, malvasía cabeciblanca y focha moruna, 2014), se observa una reducción de la extensión del 41,8%, desde 80.155 ha a 46.673 ha (Tabla 1).

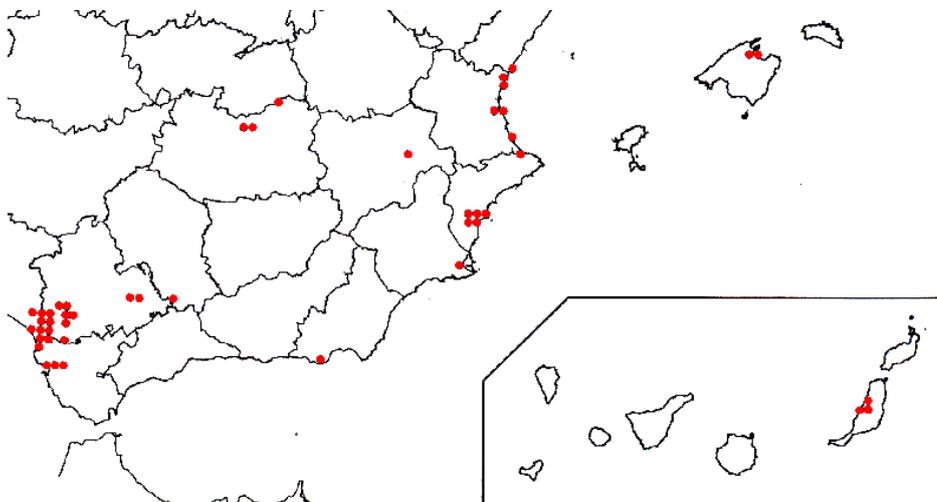


Figura 2. Localización (en cuadrículas 10x10km) de los humedales con presencia constatada de reproducción de la cerceta pardilla *Marmaronetta angustirostris* en España en el período 1985-2002. Fuente: Green et al. 2003.

Tabla 1. Evolución temporal de la superficie de los humedales en los que se registró la reproducción de la cerceta pardilla *Marmaronetta angustirostris*, entre el período 2002-2011 y 2013.

Nombre del humedal	Comunidad Autónoma	Superficie (Ha.)	Cría en 2002-2011	Cría en 2013
Bahía de Cádiz	Andalucía	10.522,04	Si	
Brazo del Este	Andalucía	1.342,91		Si
Cañada de las Norias	Andalucía	137,67	Si	
Charcones de Punta Entinas	Andalucía	203,13	Si	Si
Codo de la Esparraguera	Andalucía	223,83	Si	Si
Desembocadura del Guadalhorce	Andalucía	168,21	Si	
Laguna Calderón Grande	Andalucía	106,08	Si	
Laguna de la Dehesa de Abajo	Andalucía	561,37	Si	
Laguna de Las Quinientas	Andalucía	18,81	Si	
Laguna Salada	Andalucía	35,53		Si
Lagunas de Guardias Viejas	Andalucía	30,73	Si	
Marisma de Hinojos	Andalucía	6.084,00		Si
Marismas de Doñana	Andalucía	35.911,41	Si	
Navazos y llanos de Marismillas	Andalucía	1.218,13		Si
Ribera de la Algaida	Andalucía	92,15		Si
Saladar de Los Canos	Andalucía	298,43	Si	
Salinas de Cerrillos	Andalucía	668,46	Si	Si
Veta la Palma	Andalucía	11.027,15		Si
S'Albufera de Mallorca	Baleares	1.657,55	Si	Si
Manzanilla. Els Carrisars de Elx	Com. Valenciana	3,10	Si	
El Hondo de Amorós	Com. Valenciana	227,22	Si	
Els Bassars - Clot de Galvany	Com. Valenciana	178,00	Si	
Marjal de la Safor	Com. Valenciana	1.226,71	Si	
Marjal dels Moros	Com. Valenciana	620,22	Si	Si

	P. Nat. Albufera de Valencia	Com. Valenciana	21.008,04	Si	Si
	P. Nat. Marjal de Pego-Oliva	Com. Valenciana	1.255,02	Si	
	P. Nat. Salinas de Santa Pola	Com. Valenciana	2.491,97	Si	Si
	P. Nat. El Hondo	Com. Valenciana	2.357,19	Si	
	Saladar de Agua Amarga	Com. Valenciana	207,86	Si	
	Lagunas de las Moreras	Murcia	72,57	Si	
	<b>TOTAL SUPERFICIE HUMEDALES CON REPRODUCCIÓN</b>			<b>80.155,6</b>	<b>46.673,0</b>
	<p>En base a lo anterior, para este criterio <b>sí se cumplen los umbrales</b> establecidos en los <i>Criterios Orientadores para la inclusión de taxones y poblaciones en el Catálogo Español de Especies Amenazadas para la consideración de la cerceta pardilla “en situación crítica”</i>, por la evaluación inferida de una reducción en el área de ocupación del taxón <math>\geq 75\%</math> en los últimos 30 años.</p>				
<b>Análisis de viabilidad poblacional</b>	No se ha realizado.				
<b>Criterio de expertos</b>	<p>Este criterio resulta de aplicación excepcional, en los casos en los que la información para aplicar los criterios anteriores sea insuficiente. Para el caso de <i>Marmaronetta angustirostris</i> la información actual sobre declive del tamaño poblacional y reducción del área de distribución no puede considerarse insuficiente, dado que se ha podido realizar una evaluación del declive del tamaño poblacional del 80% en los últimos 10 años y una reducción del área de distribución cercana al 75% de acuerdo con la información de las comunidades autónomas aportadas en el Grupo de trabajo de la cerceta pardilla, la malvasía cabeciblanca y la focha moruna.</p> <p>En todo caso, de las consultas realizadas a técnicos en conservación de las administraciones públicas, de organizaciones y entidades públicas o privadas, así como a expertos en biología de la especie en España, existe consenso y <b>coincidencia en la oportunidad de considerar a la cerceta pardilla “en situación crítica”</b>.</p>				
<b>Propuesta de declaración y justificación</b>	<p>En base a los anteriores criterios, <b><i>Marmaronetta angustirostris</i> ha de ser considerada “en situación crítica”</b>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe un <i>declive del tamaño poblacional</i> de la especie en toda su área de distribución española, aunque no existen evidencias, en base a la información disponible, de que se alcancen los umbrales de reducción (observada o estimada) de <math>\geq 90\%</math> en los últimos 10 años o tres generaciones, requeridos para poder cumplir este criterio.</li> <li>• Existe una <i>reducción del área de distribución</i> de la especie. En base a la información recopilada para el período 2000-2013, se alcanza una cifra muy próxima al umbral de reducción en el área de ocupación del <math>\geq 75\%</math> en los últimos 30 años, satisfaciendo el requisito establecido en este criterio.</li> <li>• No se ha desarrollado un <i>análisis de viabilidad poblacional</i> para <i>Marmaronetta angustirostris</i>, por lo que no resulta posible evaluar la probabilidad de extinción del taxón en los próximos 20 años.</li> <li>• Existe coincidencia entre técnicos en conservación y expertos en biología de <i>Marmaronetta angustirostris</i> en que debe considerarse “en situación crítica”.</li> </ul>				
<b>Bibliografía</b>	BirdLife International. 2012. <i>Marmaronetta angustirostris</i> . The IUCN Red List of Threatened Species 2012: e.T22680339A38127444. .				

Conferencia Sectorial de Medio Ambiente. 2013. *Estrategia para la conservación de la cerceta pardilla, la malvasía cabeciblanca y la focha moruna en España*. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Madrid.

Generalitat Valenciana. 2013. *Informe sobre la situación crítica de la cerceta pardilla en España*. Informe inédito.

Green, A. 2007. Cerceta pardilla – *Marmaronetta angustirostris*. En: *Enciclopedia Virtual de los Vertebrados Españoles*. Carrascal, L. M., Salvador, A. (Eds.). Museo Nacional de Ciencias Naturales, Madrid. <http://www.vertebradosibericos.org>

Green, A., Echevarrías, J. L. y Ferrández, M. 2003. Cerceta pardilla *Marmaronetta angustirostris*. En, Martí, R. y Del Moral, J. C. (Eds.) *Atlas de las Aves Reproductoras de España*. Dirección General para la Biodiversidad-SEO/BirdLife. Madrid.

Green, A., Echevarrías, J. L. y Ferrández, M. 2004. Cerceta pardilla *Marmaronetta angustirostris*. En, Madroño, A., González, C. y Atienza, J. C. (Eds.) *Libro Rojo de las Aves de España*. Dirección General para la Biodiversidad-SEO/BirdLife. Madrid.

Grupo de Trabajo de cerceta pardilla, malvasía cabeciblanca y focha moruna. 2014. *Informe de situación poblacional de la cerceta pardilla*. Informe inédito.

Hidalgo, J. 1991. The Marbled Teal in the Marismas del Guadalquivir, Spain. *IWRB Threatened Waterfowl Research Group Newsletter* 1: 6.

Junta de Andalucía. 2013. *Propuesta técnica para la declaración de la cerceta pardilla Marmaronetta angustirostris en situación crítica en España*. 2013. Informe inédito.

Navarro, J. D. y Robledano, F. (Coord.) 1995. *La Cerceta Pardilla Marmaronetta angustirostris en España*. ICONA-MAPA.

Valverde, J. A. 1964. Datos sobre Cerceta Pardilla en las Marismas. *Ardeola* 9: 121-132.

Comité de Flora y Fauna Silvestres, octubre de 2016